



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

Decreto Exento: 1205.-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 11 de Diciembre 2019.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por el "Club Deportivo Colo-Colo", de la localidad de Detif, Rut. N° 74.791.000-3, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna, el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de 1995, el artículo 6 de la Ordenanza Municipal, la Ley N° 19.925 de 2004, El Fallo del Tribunal Electoral X° Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28.11.2016, el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 06 del 03.01.2019 donde designa la facultad de firmar a la Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 16 de Febrero de 2017 donde fija nuevo orden de subrogancia para los cargos que indica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

La solicitud para realizar una venta de bebidas alcohólicas estará exento de pago por disposición en la Ley sobre Organizaciones Comunitarias y según pronunciamiento N° 005159 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

DECRETO:

4. **AUTORIZASE**, al "Club Deportivo Colo-Colo", para realizar un beneficio bailable con venta de bebidas alcohólicas el día **15.12.2019** desde las **13.00 horas** y las **21.00 horas** en la **Sede Comunitaria** del Sector y los fondos recaudados serán para financiar gastos de participación en campeonato rural de fútbol.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE.-



Hernán Agüero Uribe
Secretario Municipal (S)

JMC/HAU/nau
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Rentas y Patentes
- Carabineros de Chile
- Contribuyente.



firmado por Orden del Sr. Alcalde"
Jacqueline Mella Candia
Administradora Municipal